



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca., Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

EJECUTIVO - 252863103001-2018-00813-00

DEMANDANTE: BIOTRONITECH

DEMANDADO: COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN

DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO formuladas en tiempo por la parte ejecutada, (fls. 167-199), córrasele traslado a la parte ACTORA, por el término legal de diez (10) días, acorde a lo normado por el artículo 443 del Código General del Proceso. **Secretaría, con la notificación que se efectuó adjunte el escrito de excepciones.**

Vencido el término de traslado, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb